



Sara Zarzoso

Redacción E&J



Declarado improcedente el despido de un trabajador que hizo comentarios homófobos a través de su correo corporativo

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la improcedencia de despido a un empleado de Peugeot Citroën Automóviles España que, el 1 de julio de 2022, contestó a un correo corporativo con una **tanda de comentarios homófobos y denigrantes**, pues la magistrada encargada de resolver el caso no los ha considerado lo suficientemente graves como para justificar su cese, ya que el empleado reconoció haberlos mandado por error.

Según consta en la sentencia, aquél día la empresa envió a todos sus trabajadores un *e-mail* que ofrecía contenido ocioso y recreativo con sugerencias de planes para hacer en fin de semana, incluyendo entre los contenidos información relacionada con el Orgullo. Comunicación que la compañía argumentaba "estaba directamente relacionada con la Política de diversidad del grupo, así como con el Plan de Igualdad del Centro de Madrid, que incluye entre sus acciones la difusión y comunicación de días Internacionales, así como de otras informacion

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |